



SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ANIMAL (SINAVEA)

PROTOCOLO DE ACCIONES EN LAS ZONAS DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICA



1. Objetivo

Describe las acciones a realizar en cada una de las zonas de riesgo epidemiológico cuando sospecha de un foco a peste porcina africana.

2. Consideraciones

Las zonas de riesgo epidemiológica son:

- **Zona del foco:** Es el área que comprende el predio con animales enfermos y sus contactos; esto incluye las explotaciones vecinas, cuyos animales tienen posibilidad de haber estado en contacto directo con los del predio afectado. El área focal tendrá una extensión de 1 km de radio (pudiendo considerar ampliar o no el radio de esta área) tomando en cuenta el tiempo de reacción, o sea, el tiempo en que el productor observó a los animales con signos clínicos compatibles con PPA.
- **Zona perifocal:** Se establece un área de 3 km de radio teniendo como centro el establecimiento afectado, pudiéndose ampliar con base a los resultados del rastreo epidemiológico. Se consideran estos establecimientos con alto riesgo de infección, aun cuando no se observen animales clínicamente enfermos. Esta área comprende los predios que rodean el área focal, en un radio de límites variables según accidentes geográficos (ríos, lagos, montes, etc.), zonas agrícolas exentas de ganadería y áreas urbanas entre otras, que puedan servir de barreras para evitar la difusión de la enfermedad. Se debe hacer la inspección diaria de los animales en existencia por un tiempo no menor a dos periodos de incubación del virus de la PPA (21 días)
- **Zona de vigilancia:** Es aquel territorio que incluye a predios próximos al área infectada o que son dependientes epidemiológicamente de ella. No hay registro de presencia del agente pero existe riesgo de infección; por lo tanto, se sujeta a restricciones y acciones de vigilancia. Se establece un área de 10 km. Esta área se usa como territorio de seguridad o tampón a modo de separar la zona libre de la zona infectada. Esta zona está establecida alrededor de la zona afectada, a partir de la periferia de la zona perifocal y siempre que los rastreos y estudios epidemiológicos corroboren que no está infectada. Tiene como finalidad mantener la zona libre como tal, teniendo una supervisión y vigilancia estricta por la Dirección de Sanidad Animal, con restricciones de movimientos y controles de tránsito de animales, productos y subproductos.



SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ANIMAL (SINAVEA)

PROTOCOLO DE ACCIONES EN LAS ZONAS DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICA



Esquema de rastreo epidemiológico:



3. ACCIONES EN LA ZONA DEL FOCO

PROCEDIMIENTOS:

- Investigar los casos sospechosos que permitan confirmar o descartar la PPA.
- Restricción de movimiento de cerdos, productos y subproductos.
- Completar el formulario de investigación y seguimiento epidemiológico.
- Realizar inspección, revisar animales, efectuar necropsias, coleccionar muestras, evaluar medidas de bioseguridad.
- Toma de coordenadas geográficas.
- Establecer un diagnóstico presuntivo.
- Preparar y enviar muestras al laboratorio de diagnóstico.
- Si se considera necesario, realizar pruebas rápidas de campo para identificar el antígeno.
- Cuarentena precautoria de la explotación.
- Muestrear todas las explotaciones a 1 km a la redonda de la explotación sospechosa.

Si se confirma la presencia del virus de la PPA, se realizan las siguientes actividades:

- Cuarentena definitiva de la explotación.
- Eliminación de la totalidad de los cerdos en la explotación.
- Disposición de los cadáveres (véase protocolo de disposición de cadáveres).
- Limpieza y desinfección de la explotación (véase protocolo de limpieza y desinfección).
- Las medidas adoptadas se mantienen hasta 21 días (3 periodos de incubación).

4. ACCIONES EN LA ZONA PERIFOCAL

PROCEDIMIENTOS:

- Censo poblacional de los establecimientos porcinos que estén en riesgo en los alrededores de la sospecha.
- Georreferenciar las explotaciones dentro de la zona perifocal.
- Restricción de movimiento de cerdos, productos y subproductos.
- Muestrear **TODAS** las explotaciones a 3-km a la redonda de la zona del foco.
- Si se encuentran explotaciones porcinas con signos clínicos compatibles con PPA, se procede a realizar todas las acciones de la zona de foco.
- Distribución de material divulgativo para la sensibilización de los productores, comerciantes, matarifes, carniceros y etc. En relación con el reconocimiento y notificación de la enfermedad.



SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ANIMAL (SINAVEA)

PROTOCOLO DE ACCIONES EN LAS ZONAS DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICA



5. ACCIONES EN LA ZONA DE VIGILANCIA

PROCEDIMIENTOS:

- Vigilancia epidemiológica basada en signos clínicos.
- Restricción de movimiento de cerdos, productos y subproductos.
- Censo poblacional de los establecimientos porcinos que estén en riesgo en los alrededores de la sospecha.
- Georreferenciar las explotaciones existentes en la zona.
- Si se encuentran explotaciones porcinas con signos clínicos compatibles con PPA, se procede a realizar todas las acciones de la zona de foco.
- Distribución de material divulgativo para la sensibilización de los productores, comerciantes, matarifes, carniceros y etc. En relación con el reconocimiento y notificación de la enfermedad.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
COMISIÓN DE ERRADICACIÓN DE FIEBRE PORCINA AFRICANA
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL
Formulario de Cierre de Foco PPA



A. UBICACIÓN DE FOCO

Provincia _____ Municipio _____ Dist. Municipal _____
Sección _____ Paraje _____ Latitud _____ Longitud _____
Propietario _____ Cédula _____ Teléfono _____

B. DIAGNOSTICO DE LABORATORIO

Fecha del resultado _____ Enf. Diagnosticada _____
registro resultado laboratorio _____

C. CRONOLOGIA

Fecha de inicio del evento _____ Cuantos animales se eliminaron _____
Fecha de eliminación de los animales _____ Fecha de Desinf. de la explotación
1era. _____
2da. _____

D. OBSERVACIONES

Firma Epidemiólogo
Regional

Fecha de llenado del formulario



**SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA ANIMAL (SINAVEA)**

**PROTOCOLO DISPOSICIÓN DE
ANIMALES MUERTOS Y
SACRIFICADOS POR
EMERGENCIA**



1. Objetivo

Describe las acciones a realizar luego del sacrificio de animales en un foco detectado y de los animales muertos por la enfermedad.

2. Consideraciones

Desde el punto de vista de salud pública, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El procedimiento del entierro de los cadáveres debe realizarse de 2-4 horas.
- Si se retrasa la disposición de los cadáveres estos deben ser rociados con un producto repelente para evitar la presencia de insectos, aves y animales carroñeros.
- En casos excepcionales y ante la necesidad de trasladar animales muertos a la espera de su disposición final fuera del predio afectado, debe procurarse el traslado en bolsas especiales utilizadas para estos fines que impidan el escurrimiento de líquidos y los vehículos deben ser posteriormente lavados y desinfectados.
- Las granjas que están cerca de focos podrán realizar despoblaciones de sus animales sin evidencia de enfermedad en plantas de sacrificios con previa autorización de la DIGEGA. La matanza de estos animales se realizará al final en la línea de matanza bajo supervisión oficial. La inspección ante y post mortem debe ser rigurosa a objeto de detectar lesiones de PPA.

3. Requerimientos

Requerimientos de maquinarias, vehículos y vías de acceso:

- El equipo más apropiado para hacer la excavación es la retroexcavadora, en cantidad a evaluar según el requerimiento.
- Tener en cuenta accesos para vehículos y maquinaria pesada.

Requerimientos de terreno y fosa sanitaria:

- Si bien, se recomienda la disposición en el mismo predio, es aconsejable el aislamiento de áreas habitadas.
- La elección del lugar o terreno tiene que considerar, el uso futuro del área y las condiciones geológicas del terreno.



SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ANIMAL (SINAVEA)

PROTOCOLO DISPOSICIÓN DE ANIMALES MUERTOS Y SACRIFICADOS POR EMERGENCIA



- Con respecto a la protección del medio ambiente, el lugar de elección debe encontrarse lejos de cursos de agua superficiales (ríos, lagunas, arroyos, humedales etc.). Se recomienda se ubique a más de cincuenta (50) metros de curso de agua, a más de doscientos cincuenta (250) metros de fuentes de agua potable.
- Así también se debe adoptar las medidas y evaluar el riesgo de contaminación de aguas subterráneas.
- La fosa debe ser excavada de tal forma que evite posibles derrumbes.
- La tierra extraída se depositará a una distancia no mayor a uno y medio (1,5) metros de los bordes de la fosa; así se facilitará su posterior relleno.
- Las dimensiones de cada fosa se deben de determinar dependiendo de la cantidad y estadíos de producción que se encuentren los animales.
- Se toma como referencia para realizar la fosa el siguiente criterio: por cada 5 cerdos adultos es necesaria una superficie de fosa sanitaria de 1,5 m³ que equivale a un bovino adulto.
- La fosa sanitaria, que es donde se realizará la disposición de los cadáveres tendrá una profundidad de dos y medio (2,5) a tres y medio (3,5) metros, dependiendo de la cantidad de animales que serán dispuestos, teniendo en consideración que debe tener un (1) metro de tierra de cobertura sobre el o los cadáveres.
- Se recomienda previo al enterramiento de los animales, abrir el abdomen y /o perforar el estómago para permitir el escape de gases, tomando todas las medidas de bioseguridad para evitar escurrimiento de materia orgánica.
- Antes de sellar la fosa con tierra, tal como se indicó previamente, con un mínimo de un (1) metro debe aplicarse una capa de carbonato de calcio (cal viva) en toda la superficie.
- Posteriormente, se debe finalizar el tapado con tierra, sin compactar.
- Finalmente, se debe aplicar sobre la fosa sanitaria dos (2) metros alrededor de ella, carbonato de sodio (CAL) y cercar o evitar el ingreso de animales.



**SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA ANIMAL (SINAVEA)**

**PROTOCOLO DISPOSICIÓN DE
ANIMALES MUERTOS Y
SACRIFICADOS POR
EMERGENCIA**



MATERIALES REQUERIDOS POR UNIDAD DE ENTERRAMIENTO

VEHICULOS DE MOTOR

RETROCAVADORA
CAMIONES VOLTEOS



**SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA ANIMAL (SINAVEA)
PROTOCOLO DE ACCIONES PARA
EL CIERRE DE FOCOS**



1. Objetivo

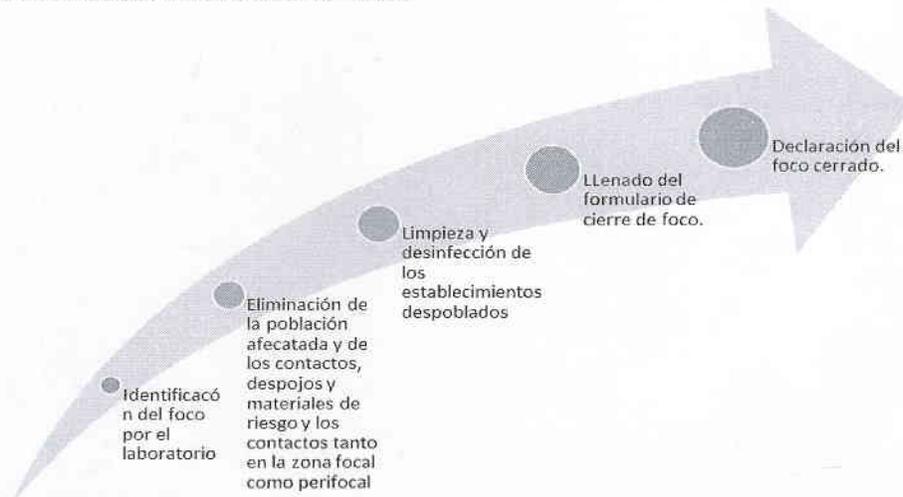
Garantizar que se realizaron todas las actividades de forma satisfactorias para la eliminación del agente en el foco y declarar la ausencia del vPPA.

2. Consideraciones

EL cierre de foco es la culminación de los trabajos realizado que garantiza la eliminación del microorganismo en el establecimiento. La eliminación de los animales infectados y los contactos incluyendo los establecimientos que se encuentren en la zona perifocal, despojos y materiales de riesgo, la disposición de cadáveres y, la limpieza y desinfección son las actividades que preceden el cierre de foco.

Finalmente la declaración de cierre de caso es un esfuerzo del trabajo de un equipo multidisciplinario e intersectorial, con la comunidad como protagonista.

Esquema de la actividades en el cierre de casos



3. ACCIONES EN EL CIERRE DE CASO

- Verificar la realización de las actividades previas al cierre de caso: recolectar la fecha de la eliminación de los cerdos del establecimiento y fecha de la realización de la limpieza y desinfección.
- Verificar que no falten informaciones dentro del formulario de investigación y seguimiento epidemiológico.
- Llenado del formulario de cierre de caso

Nota: Si se considera que alguna de las actividades previa al cierre de caso debe repetirse se informa a la brigada correspondiente para su realización.



Laboratorio Veterinario Central

Ave. Monumental, Los Girasoles, Santo Domingo, D. N., Rep. Dom.
lab.veterinario@lavecen.gob.do / Info@lavecen.gob.do
Tel.: 809- 564-7700 Fax.: 809- 560-0469

Departamento de Diagnóstico

Unidad de Biología Molecular

Resultados Peste Porcina Africana (PPA).

Propietario: Ezequiel Batista Peña **Registro:** 0063-22
Remitente: Dra. Milagros López **Fecha Recepción:** 22.10.2021
Procedencia: La Vega, Sabaneta **Fecha Ejecución:** 22.10.2021
Especie: Porcino **Reporte Resultados:** 22.10.2021
Muestra: Tres (03) sangre entera
Método: Reacción en Cadena de la Polimerasa en Tiempo Real (RT-PCR)

Los resultados emitidos en este reporte se relacionan exclusivamente con las muestras ensayadas.

Identificación	Resultados
<u>Sangre</u>	<u>*VPPA</u>
Crecimiento	
1	No Detectado
2	Detectado
Madre	
3	Detectado

*VPPA= Virus Peste Porcina Africana

Nelly G. Gonzales

Técnico Responsable

Laboratorio Veterinario Central

Dr. Julia Vargas

Enc. Departamento de Diagnóstico



	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PESTE PORCINA AFRICANA EN RD Protocolo de muestreo para granjas industrializadas	
---	--	---

I. JUSTIFICACIÓN

Concepto de compartimentación:

Puede ser ventajoso establecer y mantener una subpoblación de animales con un estatus sanitario distinto dentro de su territorio para mantener la comercialización de los cerdos y mantener el banco genético disponible para el país. Para esto, la bioseguridad y la vigilancia son componentes esenciales de la compartimentación.

Las subpoblaciones pueden ser separadas del resto de la población de animales por barreras naturales o artificiales y, en determinadas situaciones, por el empleo de métodos de gestión adecuados.

Las granjas porcinas tecnificadas deberán notificar a los servicios veterinarios toda sospecha de enfermedad que represente un incremento en la morbilidad y mortalidad de la población animal existente y cualquier sospecha clínica asociada con signos compatibles con PPC o PPA (Capítulo 1.1 Código Sanitario OIE).

En aplicación del Art. 4.4.2 del Código sanitario de animales terrestres, el compartimento debe incluir la o las **granjas que formen parte de la empresa así como todos sus componentes: fábrica de piensos, matadero, planta de transformación y otras dependencias adicionales.**

La organización de todas estas acciones requiere la cooperación del sector porcino, industria y los Servicios Veterinarios.

2. OBJETIVO GENERAL

Monitorear las granjas industrializadas y núcleos genéticos para determinar la ausencia de la Peste Porcina Africana en las mismas y procurar establecer un control y preservación de establecimientos libres.

	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PESTE PORCINA AFRICANA EN RD Protocolo de muestreo para granjas industrializadas	
---	--	---

3. METODOLOGIA

Población objetivo: granjas industrializadas de la República Dominicana y núcleos genéticos.

El cálculo de la cantidad de granjas a muestrear se realizó usando el programa estadístico *OpenEpi*, versión 3.1. Se utilizó una frecuencia esperada del 20% para el cálculo de la muestra. El cuadro 1, muestra el cálculo de la muestra con los niveles de confianza de 99% y 95%. La opción de escoger uno de estos dependerá de que tan precisos queremos ser al vigilar las granjas y de los recursos que tengamos para realizar la muestra.

Este listado tiene las granjas tecnificadas y centros genéticos por provincia en el territorio nacional, proporcionado por la Federación Dominicana de Porcicultores (FEDOPOR).

	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PESTE PORCINA AFRICANA EN RD	
	Protocolo de muestreo para granjas industrializadas	

Cuadro 1. Listado de granjas tecnificadas y centros genéticos porcinos.

Provincia	Numero de granjas*
El Seibo	1
Españillat	90
Hermanas Mirabal	34
Duarte	19
Santiago	37
La Vega	42
Monseñor Nouel	13
Santo Domingo	20
Azua	1
Montecristi	1
San Pedro de Macorís	17
La Romana	2
San Cristóbal	7
María Trinidad Sánchez	7
Sánchez Ramírez	19
Monte Plata	1
Puerto Plata	6
Santiago Rodríguez	3
Valverde	10
Peravia	6
San José de Ocoa	4
La Altagracia	2
Totales	342
99% CI n=253 explotaciones	95%CI n=144 explotaciones

**censo de granjas de la Federación Dominicana de Porcicultores, 2019-2020*

	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PESTE PORCINA AFRICANA EN RD	
	Protocolo de muestreo para granjas industrializadas	

El número de muestras por granja se calculará usando 95%CI y una frecuencia esperada de un 5%. Usando el programa *OpenEpi, versión 3.1*, fue estimado un **n=73** animales por granja.

Frecuencia de muestreo: mensual/granja

Número de animales y muestras a tomar por mes y por año: Tomando en cuenta que se tomará sangre y suero de todos los animales. Según los lineamientos de la OIE, en las explotaciones donde no existan animales con ningún signo clínico, se deben de sacrificar algunos animales para toma de muestra de tejidos. Este porcentaje será discutido y consensuado con los expertos.

Intervalo de Confianza	No. de animales a muestrear por mes	No. de animales a muestrear por año	Número de Muestras por mes	Número de muestras por año
95% n=253	$18,469/12=1,539$	$73 \times 253=18,469$	$36,938/12=3,078$	$18,469 \times 2=36,938$
99% n=144	$10,512/12=876$	$73 \times 144=10,512$	$21,024/12=1,752$	$876 \times 2=17,524$

4. TIPO DE MUESTRAS

Para el diagnóstico de la peste porcina africana se tomará:

1. **Sangre entera con EDTA**
2. **Suero**
3. **Tejido (bazo, ganglios, riñón)**

Las pruebas diagnósticas que se realizarán:

1. **RT-PCR**
2. **ELISA Ag**

	<p>PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PESTE PORCINA AFRICANA EN RD</p> <hr/> <p>Protocolo de muestreo para granjas industrializadas</p>	
---	---	---

Estas muestras serán colectadas por los veterinarios privados de los establecimientos, preservados y entregadas de forma oportuna y con el correcto embalaje, registro y datos generales contemplados en el formulario oficial de la Dirección de Salud Animal para la colecta y envío de muestra.

El veterinario del compartimento monitoreado debe ser el responsable de la re-evaluación y aplicación de sus procedimientos internos de bioseguridad, con el objetivo de mantener el mayor nivel de protección de la unidad productiva.

Las muestras serán entregadas al servicio oficial para ser analizadas en el laboratorio nacional oficial o autorizado para el diagnóstico.

4. CONSIDERACIONES GENERALES DEL COMPARTIMENTO

4.1. Factores infraestructurales

Los aspectos estructurales de las explotaciones que componen un compartimento contribuyen a la eficacia de su seguridad biológica. Se tomará en consideración:

- a) las cercas u otros medios eficaces de separación física;
- b) las instalaciones para la entrada de las personas, incluidos el control del acceso, el vestuario y las duchas;
- c) el acceso de vehículo, incluidos los procedimientos de lavado y desinfección;
- d) las instalaciones de carga y descarga;
- e) las instalaciones de aislamiento para los animales que se introduzcan;
- f) las instalaciones para la introducción de material y equipos;
- g) la infraestructura de almacenamiento de piensos y productos veterinarios;
- h) la eliminación de cadáveres, estiércol y desechos;
- i) el suministro de agua;

	<p>PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PESTE PORCINA AFRICANA EN RD</p> <hr/> <p>Protocolo de muestreo para granjas industrializadas</p>	
---	---	---

j) las medidas físicas para impedir la exposición a vectores mecánicos o biológicos como insectos, roedores y aves silvestres;

k) la ventilación;

l) el suministro o la fuente de alimentos para los animales o piensos.

4.2. Plan de bioseguridad

La integridad del compartimento radica en la eficacia de la bioseguridad. La gestión del compartimento implica la elaboración, la aplicación y el seguimiento de un plan de bioseguridad completo.

Dicho plan deberá describir con detalle:

a) las posibles vías de introducción y difusión en el compartimento de los agentes contra los cuales se ha definido el compartimento, incluidos los desplazamientos de animales, los roedores, la fauna, los aerosoles, artrópodos, vehículos, personas, productos biológicos, material, alimentos para animales, fómites, cursos de agua, drenaje u otros medios. Se tendrá también en cuenta la capacidad de supervivencia del agente en el medio;

b) los puntos críticos de control de cada vía de transmisión;

c) las medidas para reducir la exposición en cada punto crítico de control;

d) los procedimientos estándar de funcionamiento, a saber:

- aplicación, mantenimiento y vigilancia de las medidas,
- aplicación de medidas correctivas,
- verificación del proceso,
- registros;

e) un plan de emergencia en caso de que se produzca un cambio del nivel de exposición;

f) los procedimientos de notificación a la Dirección de Sanidad Animal;

	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PESTE PORCINA AFRICANA EN RD	
Protocolo de muestreo para granjas industrializadas		

g) Diseñar y aplicar el programa de formación y capacitación del personal para que todas las personas implicadas conozcan y estén informadas de los principios y métodos de bioseguridad;

h) el programa de vigilancia vigente.

4.2.1 Relativo al plan de bioseguridad

El compartimento debe contar con un plan de bioseguridad escrito que señale:

- **Los puntos críticos** para los agentes señalados y que incluya el control de:
 - Roedores, la fauna, los aerosoles, artrópodos, vehículos, personas, productos biológicos, materiales, alimentos para animales, fómites, cursos de agua, drenaje u otros medios. Se tendrá también en cuenta la capacidad de supervivencia del agente en el medio;
- Los puntos críticos de control de cada vía de transmisión;
- Las medidas para reducir la exposición en cada punto crítico de control;
- Los procedimientos estándar de funcionamiento:
 - aplicación, mantenimiento y vigilancia de las medidas,
 - aplicación de medidas correctivas,
 - verificación del proceso,
 - archivos de registros;

Los servicios veterinarios evaluarán la eficacia del plan de bioseguridad, inicialmente cada dos meses y después de una segunda evaluación satisfactoria, por lo menos dos veces al año.

En la evaluación de mataderos y plantas de transformación se aplicarán los documentos de evaluación de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC), con el apoyo de la unidad de inocuidad de alimentos del Ministerio de Agricultura o del Ministerio de Salud, con la periodicidad señalada anteriormente y aplicando las medidas recomendadas de mitigación de riesgo.

	PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PESTE PORCINA AFRICANA EN RD	
Protocolo de muestreo para granjas industrializadas		

4.3. Trazabilidad

Todas las entradas y salidas de animales del compartimento deberán ser registradas y, si es preciso, basado en una evaluación del riesgo certificada por la Dirección de Sanidad Animal. Los animales del compartimento deberán ser identificados y registrados de manera que permita documentar y verificar el historial y los desplazamientos de cada uno de ellos.

4.4. Supervisión y control

El servicio veterinario oficial deberá verificar continuamente el cumplimiento de todos los requisitos esenciales para conservar el estatus del compartimento mediante el nombramiento del personal técnico médico veterinario responsable por que se ejecuten las actividades programadas y la supervisión establecida en el procedimiento operativo definido.

4.5. Vigilancia epidemiológica

La vigilancia epidemiológica deberá considerar vigilancia activa y pasiva en el compartimento y en las unidades epidemiológicas registradas en el radio de 3km; se recomienda analizar los factores de riesgo de enfermedades para combinarlo con la vigilancia y no incurrir en mayores inversiones en reactivos.

4.5. Sanciones

En caso de presencia de cualquier enfermedad infecciosa la Dirección de Sanidad Animal deberá iniciar una investigación para determinar si ha habido incumplimiento de las medidas de bioseguridad. Si se detecta incumplimiento grave de ellas se suspenderá la autorización del compartimento en forma definitiva.



**1. Protocolo de acciones en las zonas epidemiológicas
(Unidad de Rastreo epidemiológico, Unidad de
Investigación y toma de muestra)**

Nombre del Protocolo	Protocolo Número
Activación Equipo de rastreo epidemiológico y de inspección y toma de muestra	Responsable (s)
	Actualizada a:
	Páginas
Tipificación	Acciones en las zonas epidemiológicas
Propósito	Responder a requerimiento
Alcance	Este protocolo es de aplicación para todas las instituciones que participan en Respuesta a PPA
Objetivo	Describir los procedimientos que se efectuarán al identificarse un caso positivo de PPA, en las diferentes zonas epidemiológicas en las áreas afectadas.
Condición	Establecimiento de las acciones en las diferentes zonas epidemiológicas dentro del territorio nacional.
Acciones de coordinación.	<p>Coordinar con el responsable de la Coordinación epidemiológica regional para el desplazamiento hacia las diferentes zonas.</p> <p>Coordinar con las unidades de rastreo epidemiológico y de inspección, toma y envío de muestras.</p> <p>Confirmar con las unidades de eliminación, y de bioseguridad y desinfección.</p> <p>VER PROCEDIMIENTOS A REALIZAR EN CADA UNA DE LAS ZONAS EPIDEMIOLOGICAS PROPORCIONADO POR LA DIGEGA.</p>
Acciones operativas	<p>Acciones en las zonas infectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe realizar un censo poblacional de los establecimientos porcinos susceptibles, aplicar restricción de movimiento, a excepción si está dentro del plantel. • Se permite el ingreso a la zona infectada de cerdos, siempre y cuando estos vayan con destino al matadero, ubicado dentro de la zona infectada y el movimiento sea por carretera. • Los vehículos y equipos involucrados en el movimiento de cerdos o productos que pudiesen estar contaminados, se limpiarán, lavarán y desinfectarán, y sólo podrán salir de la zona infectada bajo autorización. • Los movimientos de animales no susceptibles será sólo con autorización de la DIGEGA. Todo animal susceptible enfermo o muerto debe ser notificado a la DIGEGA. • Los cerdos de los planteles no infectados, pueden movilizarse al matadero de elección sólo 30 días después de finalizado el lavado, limpieza y desinfección del plantel infectado. En casos excepcionales, sanidad animal puede autorizar antes el movimiento a matadero de elección.

- La salida de los cerdos de los planteles no infectados debe ser bajo supervisión y autorización oficial, lo que incluye una inspección clínica de los cerdos del plantel, y al 100% del lote. El transporte a matadero debe ser en vehículos sellados, posteriormente son desinfectados según el instructivo vigente.
- Estos planteles podrán realizar despoblación de sus poblaciones animales previa autorización de la DIGEGA. El sacrificio se debe realizar al final de la jornada bajo supervisión oficial. La inspección ante y post mortem debe ser rigurosa a objeto de detectar signos de PPA.
- El material genético, no puede salir de la zona infectada.
- Las medidas adoptadas se mantienen hasta 30 días después de la limpieza, lavado y desinfección del establecimiento infectado.

Acciones en zonas de vigilancia:

- Se debe realizar un censo de animales susceptibles, aplicar la encuesta epidemiológica de rastreo, restringir el movimiento de animales y atender las denuncias de sospecha de enfermedad.
- Mayor circulación de brigadas de inspección y toma de muestra para la búsqueda de enfermedades en las comunidades y operaciones comerciales.
- El movimiento a matadero de los cerdos se autoriza posterior a la inspección clínica de un médico veterinario oficial, quien determina si se encuentran sanos clínicamente. Durante la faena se toman muestras para diagnóstico serológico, según el diseño implementado.

Acciones en zonas libres

- Distribución de material divulgativo y concienciación intensiva de productores, comerciantes, matarifes, carniceros, mataderos e inspectores de mataderos en relación con el reconocimiento y notificación de la enfermedad.
- Control de los puntos de entrada desde áreas afectadas conocidas de materia prima para animales y productos animales.
- Se debe realizar un censo de animales susceptibles, aplicar la encuesta epidemiológica de rastreo, restringir el movimiento de animales y atender las denuncias de sospecha de enfermedad.
- Distribución de material divulgativo y concienciación intensiva de productores, comerciantes, matarifes, carniceros, mataderos e inspectores de mataderos en relación con el reconocimiento y notificación de la enfermedad.
- Control de los puntos de entrada desde áreas afectadas conocidas de materia prima para animales y productos animales.
- Coordinar la vigilancia centinela para monitorear la situación sanitaria de las poblaciones en el tiempo. Este acápite estará sujeto a la situación del momento dentro del marco de las acciones del plan.

<p>Regulaciones y Seguridad</p>	<p>Llevar todo el equipo de Protección y realizar la descontaminación en la zona destinada para tal aspecto. Descontaminación de los vehículos. Asegure la cadena de custodia de desechos sólidos (guantes, trajes, mascarillas, recipientes desinfectantes). GUARDAR TODOS LOS CUIDADOS DE BIOSEGURIDAD. DISPOSICIÓN ADECUADA DE TODOS LOS DESECHOS DE LA ACTIVIDAD. NO SE REHUSAN LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN. DESINFECTAR DE FORMA PROFUNDA UTENSILIOS Y TODO EL EQUIPO USADO E INGRESADO A LA ZONA DE ELIMINACIÓN.</p>
<p>Desmovilización</p>	<p>Retorno al punto de origen. Del inicio de la misión.</p>



2. Protocolo de actuación para Descontaminación Peste Porcina Africana "PPA".

Nombre del Protocolo		Protocolo Número	
Activación Equipo de Intervención (Desinfección)		Responsable (s)	
		Actualizada a:	
		Paginas	
Tipificación	Paso para la descontaminación de granjas o pocilga porcinas		
Propósito	Cumplimiento por el equipo de descontaminación los pasos descritos en este protocolo		
Alcance	Este protocolo es de aplicación para todas las instituciones que participan en Respuesta a PPA		
Objetivo	Inactivar o destruir lo antes posible los vectores biológicos u objetos inanimado contaminado que pueden vehiculizar el virus		
Objetivo específico	Implementar precauciones básicas de bioseguridad. Colocarse correctamente el EPP. Zonificación de Lugares intervenido Descontaminación precisa		
Condición	Confirmación de infección de ejemplares porcinos		
Acciones de coordinación.	<ul style="list-style-type: none"> o En coordinación con el Jefe de la UOC y el asesoramiento militar o seguridad pública, determinará los puntos de control, verificación y desinfección estratégicos y suficientes, que permitan con su implementación la reducción de riesgo de diseminar el virus de la PPA. o Señalará en el mapa, previamente adaptado para caracterizar el brote, los puntos de control y verificación zoonosanitaria que han sido establecidos en las diferentes rutas pecuarias de acuerdo al tipo de área bajo cuarentena: focal, perifocal o de amortiguamiento. o Mantendrá actualizada la información que se señala en el mapa y podrá hacer las modificaciones necesarias conforme se obtengan más datos epidemiológicos del brote. o Determina el número y tipo de personal, vehículos, materiales o equipos necesarios para el desarrollo de sus funciones. o Mantiene permanentemente informada a su unidad sobre sus actividades, debiendo realizar un informe diario de las mismas por escrito que entrega al jefe de su unidad. 		
Acciones operativas	<ul style="list-style-type: none"> o Planificación y preparación para el uso del EPP. o Antes de salir al campo, se debe determinar el nivel de riesgo de las actividades de campo y los componentes apropiados del EPP necesarios para un desempeño seguro de las actividades en el campo. 		

	<ul style="list-style-type: none"> o Los componentes de cada juego del EPP deben ser organizados por cada uno de los miembros del personal que estará involucrado en las actividades de campo. Antes de salir al campo, se debe de organizar el material del EPP, junto con el equipo requerido para el uso del EPP como desinfectantes, bolsas grandes para material de eliminación y bolsas para coleccionar el equipo (gafas de plástico, protectores faciales y botas de goma) que será desinfectado para volverse a usar. o Debe haber botellas de agua disponibles para su consumo antes y después del uso del EPP. El EPP puede ser muy abrigado, y el personal puede sufrir estrés por exceso de calor si no tiene un consumo adecuado de agua. o Reunión posterior al incidente. o Remisión de informe. o Las brigadas de rastreo serán distribuidas estratégicamente por sector dentro de las áreas de control. o RETIRO CORRECTO DE LOS EPP o Higienizar las Manos con Desinfectante destinado para los fines o Descontaminación de perímetro, instalaciones y equipos relacionados a la actividad porcina del interior de la finca o establecimiento que fue despoblada. o Descontaminación General, ya sea por el DICOM BIOLÓGICO o por el Área destinada para la Ducha con espacio Cerrado y que el agua este contenida para luego ser procesada. o Colocarse dentro de una Funda de Riesgos Biológicos (Roja) y retirar el segundo Cubre botas. o Quitar las Cintas Adhesivas colocadas en los segundos pares de guantes e Higienizar las Manos. Retirar el Tyvex (Mono) desde afuera hacia dentro. Nunca tener contacto interno. o Salvo con el primer par de guantes que no están contaminados. Una vez retirado llevarlo al Zafacon de Desechos Biológicos. Retirar el primer Cubre botas. o USO ADECUADO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (Entrada y salida) o Verificación de las diluciones y concentraciones adecuadas del desinfectante aprobado para uso. o Retirada de la Protección Facial. Retirada del primer par de guantes de Nitrilo, y bañarse con agua y jabón.
<p>Regulaciones y Seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Llevar todo el equipo de Protección y realizar la descontaminación en la zona destinada para tal aspecto. o Se Prohíbe el uso de Celulares en Escena solo el coordinador o Descontaminación de los miembros de la brigada. o Asegure la cadena de custodia de desechos sólidos (guantes, trajes, mascarillas, recipientes desinfectantes). o Responsabilidades del Coordinador de País y Supervisores de Campo Precauciones Generales de Bioseguridad Lavado de Manos-Enseñanza y Práctica de una Buena Técnica de Lavado de Manos Desinfección Los individuos tienen como principal responsabilidad su propia salud y seguridad.

	<ul style="list-style-type: none"> o Seguir los procedimientos de seguridad esbozados en los protocolos Uso de equipo apropiado de seguridad. o Reportar situaciones peligrosas o inseguras, lesiones y accidentes de manera inmediatamente a su supervisor. o Reportar cualquier enfermedad a su supervisor Participar en el entrenamiento de seguridad requerido. Usar Equipos de seguridad. o Disposición final adecuada de los desperdicios usados en cada granja. o NO RECICLAR EQUIPO DE PROTECCIÓN.
Desmovilización	o Retorno al punto de origen. Del inicio de la misión.